



ASUNTO:	LICENCIA DE CONSTRUCCION. OFICIO NUMERO 0P/.../.../20....
---------	--

CHARCAS, S. L. P., A ... DE DEL AÑO 2024

.....
PRESENTE:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 114 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; ARTÍCULOS 303, 304, 305, 311 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y ARTICULO 24, FRACCION I, INCISO A) PUNTO 2, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. **SE EXPIDE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA USO, UBICADO EN CALLE, EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSI., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

- I. **SUPERFICIE A CONSTRUIR:M2.**
- II. **VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN VALOR INVERTIDO \$**
(.....)
- III. **USO DE SUELO AUTORIZADO. USO HABITACIONAL.**
- IV. **UBICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA:**

PREDIO SE LOCALIZA EN SANTA MARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE M² Y CON LAS SIGUIENTES; MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:

AL SUR:

AL ORIENTE:

AL PONIENTE:

RESPONSABLE DE CONSTRUCCIÓN:

1.-

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE CHARCAS, S.L.P., OTORGA LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN, EN

FAVOR DE **PREDIO HABITACIONAL DE RENTA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE**
....., EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSI.

PREVENCIONES DE LICENCIA DE CONSTRUCCION:

PRIMERO.- LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEJA A SALVO LOS DERECHOS A TERCEROS Y NO PREJUZGA RESPECTO DE LA TITULARIDAD, DOMINIO Y DEMÁS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE LOS PREDIOS PARA LOS CUALES SE EXPIDA.

SEGUNDO.- LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA **DE CONSTRUCCIÓN, ES DE 12 MESES EN FAVOR DE CONSTRUCCION DE**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, ESTA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LAS OBRAS, CONSTRUCCIONES Y ESTABLECIMIENTO EN FUNCIONAMIENTO, PARA SER MOSTRADA AL INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS. CUALQUIER ALTERACIÓN AL CONTENIDO DE ESTA LICENCIA SE SANCIONARA CONFORME A LAS NORMAS LEGALES RESPECTIVAS.

TERCERO.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES DEJA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA Y EL TITULAR DE LA MISMA PODRÁ HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LEYES Y REGLAMENTOS QUE APLIQUEN EN MATERIA DE ESTA LICENCIA.

ATENTAMENTE

C.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.

C.C.P.ARCHIVO